

## LA FECHA DE LA PASCUA DE RESURRECCIÓN

“Desde el beato Pablo VI se está buscando la unidad de la fecha de la Pascua. Lo más definitivo va a tener que ser una fecha fija, que sé yo, supongamos el segundo domingo de abril”, dijo el Papa el 12 de junio del 2015 durante el IIº Retiro de Sacerdotes en la basílica de san Juan de Letrán. “Tenemos que llegar a un acuerdo” para que la fiesta de la Pascua de Resurrección pueda ser celebrada por todos los cristianos en un mismo día. El Papa plantea una cuestión, la de la fecha de la celebración de la Pascua de Resurrección, casi tan antigua como la Iglesia misma, pues al menos se remonta hasta mediados del siglo II. Luego la unificación de la fecha de su celebración no es tan fácil como parece a primera vista. La fijación de la fecha de la Pascua repercutirá en casi todo el calendario litúrgico, pues dejarán de ser variables el Miércoles de Ceniza y la Cuaresma, la Semana Santa, las semanas del tiempo pascual, las fiestas de la Ascensión del Señor, Pentecostés, Corpus Christi, de la Santísima Trinidad y del Sagrado Corazón de Jesús.

### **1. ¿Cuándo aconteció la resurrección de Jesucristo?**

Hay que buscar la respuesta a esta pregunta en los relatos evangélicos y en la tradición cristiana de los primeros siglos de la Iglesia.

#### *1.1. ¿En qué día de la semana?*

El sábado (día del dios y planeta Saturno entre los paganos) para los judíos era el día de “descanso (= *shabbath*, hebreo)” absoluto para dedicarse al culto divino y a la convivencia de los familiares y amigos (Ex 20, 8-11; Dt 5, 12-15, etc.). Su duración se extendía no desde la medianoche como en nuestro tiempo, sino desde la puesta del Sol del viernes hasta el atardecer o puesta del Sol del sábado.

“Pasado el sábado” (Mc 16,1), las piadosas mujeres compraron aromas para embalsamar el cadáver de Jesucristo sin prisa, como se habían visto obligadas a hacerlo el día anterior por la inminencia del descanso sabático. “Muy temprano, en el primer día de la semana” (Mc 16,2), las piadosas mujeres van al sepulcro y lo encuentran vacío. Los ángeles les explican la causa: “Resucitó. No está aquí. He aquí el lugar donde lo habían colocado” (Mc 16,6). Los restantes evangelistas coinciden en estos datos (Mt 28,1; Lc 24,1; Jn 20,1). Los evangelistas lo expresan mediante un hebraísmo: “en el primero de los sábados”, que

así -en plural- tiene el significado genérico: “semana”, no el particular o significativo de uno de los días de la semana. Jesucristo resucitó antes de esos momentos mañaneros, tal vez cuando, camino del sepulcro, las piadosas mujeres notaron “el fuerte temblor de la tierra” (Mt 28,2).

El primer día de la semana, entonces se llamaba *Solis dies*, “día del (dios) Sol”, que figura también en escritos cristianos (san Justino, *Apología* 1,67,3 –mediados del siglo II-, etc.). Esta designación sigue vigente todavía en varios idiomas actuales: *Son-tag* (alemán), *Sun-day* (inglés). En el siglo IV, una vez afianzada la paz para los cristianos, en latín se cambió por *Dominica dies*, “Día dominical” o “señorial, del Señor”, precisamente porque Jesucristo resucitó en este día de la semana. San Ignacio de Antioquía (inicios del siglo II) en su carta a los *Magnesios* 9,1: “los que pasaron del antiguo orden a la novedad de la esperanza no guardan el sábado, sino que viven según el día del Señor, en el cual nuestra Vida resurgió por sí mismo y por su muerte”. La misma denominación figura antes en la Didaqué (castellanización de la transliteración *Didakhé*, incorrecta *Didaché* aunque la más divulgada, traducción “enseñanza”) “reunidos cada día del Señor, partid el pan y dad gracias” (14,1, finales del siglo I). De ahí proviene su nombre en las lenguas romances: *domingo* (español), *dimanche* (francés), *domenica* (italiano). En griego conserva el mismo significado: *kyriaké*, día “del Señor (*Kýrios*)”, de donde “Ciriaco”.

### 1.2. ¿En qué mes y en qué día del mes?

La tradición coloca la resurrección de Jesucristo en el día 14 del mes Nisan, el primero de la primavera según el calendario hebreo, o sea, en uno de los primeros días de nuestro mes de abril. La fijación del día exacto resulta bastante compleja por los cambios del calendario y por los desajustes en la correspondencia entre el hebreo y el romano, etc.

Se impusieron así dos fechas para la celebración de la Pascua, a saber:

- 1) Una fija o en un día fijo (14 de Nisan) de un mes determinado –sea o no domingo- (algunas iglesias orientales). Los defensores de esta práctica son conocidos como “los catordecimanos”, aunque su designación correcta es “catorcenos”, palabra registrada en el *Diccionario de la Lengua española* de la Real Academia Española. No es correcto usar el ordinal “cuartodecimo,

decimocuarto” en lugar del cardinal “14, catorce, catorceno”. A la pregunta por el día de su nacimiento, nadie contesta: “el decimocuarto de abril”, sino el “14/catorce de abril”, y si los nacidos en un día 14 celebran una reunión, será la reunión o celebración de los de los catorcenos.

- 2) La otra móvil o variable, es decir, necesariamente en domingo, precisamente el primer domingo siguiente al día 14 del primer mes (Nisan) del calendario lunar hebreo, o sea, el domingo siguiente a la aparición de la Luna llena tras el equinoccio de primavera, fijado en el 21 de marzo (Iglesia romana y occidentales), domingo que actualmente puede caer en un día entre el 22 de marzo y el 25 de abril, intervalo de un mes lunar.

Las iglesias ortodoxas en nuestros días celebran la Pascua diez días más tarde que los católicos porque no aceptaron el calendario gregoriano, o sea, el reformado por el Papa Gregorio XIII (año 1582). Antes continuaba vigente el calendario juliano (reformado por Julio César, año 45 a. C.). Seguir el calendario juliano suponía dejar sin contabilizar 11 minutos cada año, o sea, un día cada 128 años. De ahí que, en el siglo XVI el equinoccio real de la primavera correspondía ya al 11 de marzo del calendario juliano, vigente antes de la reforma gregoriana que básicamente consistió en añadir 10 días, pasando del 4 al 15 de octubre en 1582. Precisamente por eso, la fiesta de santa Teresa de Jesús se celebra el 15 de octubre (calendario gregoriano), aunque había fallecido en las nueve de la noche del 4 de octubre (calendario juliano).

## **2. Las cuestión de la fecha de la Pascua en el siglo II**

La marejada pascual, que agitó la paz eclesial a lo largo del siglo II, estuvo a punto de convertirse en galerna arrasadora en su última década.

### *2.1. San Policarpo y el papa san Aniceto (año 254)*

San Policarpo, obispo de Esmirna (ahora “Ismir” en la costa jónica de Asia Menor, actual Turquía), discípulo del evangelista san Juan, visitó en el año 154 al papa Aniceto precisamente para tratar de unificar la fecha de la celebración de la Pascua. Pero no llegaron a un acuerdo. No obstante, “permanecieron en la *koinonía* –comuniónmutua”. Los obispos minorasiáticos no quedaron fuera de “la comunió eclesial”. Lo prueba el hecho de que “en la asamblea

litúrgica Aniceto cedió por deferencia a Policarpo la presidencia de la celebración de la Eucaristía y se separaron el uno del otro en paz y en toda la Iglesia ha habido paz, obsérvese o no el catorceno” (palabras de san Ireneo conservadas por Eusebio de Cesarea, *Hist. eccl* 5,24,16-17). La comunión eucarística presupone y exige la comunión eclesial; sin esta no puede recibirse aquella.

## 2.2. Durante el pontificado de Víctor I (Papa, años 189-199).

Este Papa quiso unificar la fecha de Pascua de resurrección, imponiendo en toda la Iglesia la celebración de la vigilia pascual en la noche del sábado santo al domingo siguiente al 14 de Nisan, fecha observada en Roma y en las iglesias latinas y en algunas griegas. Eusebio de Cesarea (siglo IV) afirma: “Todavía se conservan las cartas de los obispos reunidos en Jerusalén y en Cesarea (Palestina), en Roma, en la Galia (Francia), en el Ponto, en Edesa, “y en otras muchas”. “Todos los sínodos de obispos promulgaron un decreto eclesial para los fieles de todos los lugares, decidiendo que el misterio de la resurrección del Señor de entre los muertos no se celebre jamás en otro día que en domingo” (*Hist. eccl* 5,23,2-3).

Desconocemos las cartas escritas por el sínodo romano, presidido por su obispo Víctor I, y por los restantes sínodos conocidas por Eusebio y conservadas al menos hasta mediados del siglo IV. La gran mayoría de las iglesias manifiestan su conformidad. Disienten las de Asia, que son “una gran multitud” (Eusebio, *Hist. eccl* 24,8). En el texto griego figura varias veces el término *paroikíai* (plural de *paroikía*, de donde el español “parroquia”) (*Hist. eccl*, 5,23,1; 5,24,9; 5,24,15, etc.,) que en este contexto debe traducirse por “comunidades cristianas” o “iglesias locales, diócesis”, es decir, las comunidades cristianas presididas y dirigidas por un obispo.

Polícrates, obispo de Éfeso, escribe al Papa una carta en nombre de todos los obispos de las iglesias disidentes. En ella le comunica los motivos de su disconformidad, a saber, la tradición apostólica conservada en Asia. Como testigos de esta tradición nombra al apóstol san Juan Evangelista, a san Felipe –“uno de los Siete”- y a sus hijas “vírgenes” (no “monjas, religiosas”, sino laicas célibes en medio del mundo por vocación cristiana, Hch 21,8-9, cf. M. Guerra, *Un misterio de amor. Solteros, ¿por qué*, Eunsa, Pamplona 2002, 96 ss., etc.), a san Policarpo, san Melitón de Sardes y a tres obispos más. Concluye que en Asia siempre se ha “observado-guardado el día 14 según el

Evangelio sin actuar nada en contra del mismo, sino conforme a la *regula fidei*" (Eusebio, *Hist. eccl* 5,24,1-6).

La *regula* (*kanón* en griego) en sentido propio designa el instrumento de carpintería que sirve para saber con precisión si una tabla, etc., es recta o no y en qué medida. En sentido figurado es todo lo que sirve para saber si algo (doctrina, comportamiento, etc.,) es recto, verdadero o equivocado, error, falta. La *regula fidei*, "regla de la fe", que a veces coincide con el "símbolo de la fe" o "Credo", sirve para saber si una doctrina, enseñanza, etc., es auténticamente cristiana, ortodoxa, o no. En este texto la *regula fidei* se identifica con lo afirmado en la Sagrada Escritura o al menos con una interpretación tradicional de la misma. De ahí que sea llamada por todos *regula fidei*, aunque en realidad sea solo una *regula disciplinae* ("regla disciplinar" o "de la disciplina") y más exactamente *regula liturgica*, basada ciertamente en dos tradiciones litúrgicas contrapuestas, la de Asia y la de las restantes iglesias. (Cf. M. Guerra, *Significados y notas específicas de "kanón" y "regula" en los documentos no cristianos y en los cristianos de los tres primeros siglos de la Iglesia*, "Teología del Sacerdocio" 21 -1990-, 187-255).

El papa Víctor es consciente de tener autoridad para interpretar legítimamente la *regula fidei* y para imponer su interpretación a todas las iglesias de la Iglesia. Evidentemente lo hace de acuerdo con el Evangelio, pues Jesucristo resucitó el primer día de la semana, el domingo. El diálogo del Papa con los obispos minorasiáticos no surtió efecto. Por ello, el Papa decide excomulgar "como heterodoxas" a todas esas iglesias locales, es decir, al laicado con el clero y sus obispos. "Publica por cartas su condena y proclama que todos los hermanos de esas regiones, sin excepción, quedan excomulgados (*akoinonétoys*)", "sin *koinonía/communio*", "excomulgados" (*Ibidem*, 5,24,9). El obispo de Roma se atribuye una autoridad y potestad universal, pues excomulga a todos los miembros -constituidos o no en autoridad- de las iglesias de "toda Asia (no coincide con la actual Turquía, sino con una parte de ella, cuya capital era Éfeso) y las vecinas". Además, las excomulga de la comunión eclesial no solo con él y con su iglesia, la de Roma, sino también con todas las restantes iglesias, a las cuales se lo comunica por medio de sendas cartas (*Ibidem*, 5,24,9).

Esta decisión del obispo de Roma, sucesor de san Pedro en su cátedra definitiva, no agrada a todos los obispos. Pero no discuten ni

niegan su potestad para lanzar esta excomunión. La aceptan y reconocen. No obstante, “le aconsejan preocuparse de la paz, de la unión y de la caridad”; algunos “se dirigen a Víctor con palabras muy cortantes” (*Hist. eccl* 5,24,10). Entre ellos descuella san Ireneo, que hace de mediador. Era obispo de Lyon (Francia), pero esmirniota de nacimiento, en su adolescencia y primera juventud discípulo de san Policarpo, y, por consiguiente, concedor directo del doble planteamiento. Comienza manifestando su acuerdo pleno con el obispo de Roma. Según Ireneo, la Pascua o “el misterio de la resurrección del Señor” debe celebrarse como en Occidente el domingo siguiente al 14 de Nisan. Pero, a continuación, aconseja a Víctor I que suavice su rigorismo a fin de evitar la desgarradura de tantas iglesias enteras (*Ibidem*, 3,24,11). Al mismo tiempo le recuerda la tolerancia de sus predecesores: los obispos de Roma Sotero, Aniceto, Pío, Higinio, Telesforo y Sixto, “que no han impuesto su práctica a los demás” y “les enviaban la Eucaristía también a las comunidades cristianas que guardaban el día catorceno” (*Hist. Eccl* 5,24,14). Le recuerda especialmente la tolerancia de Aniceto cuando recibió la visita de san Policarpo, ya reseñada (cf. 2.1). La comunión eucarística y la celebración de la Eucaristía suponían y suponen la comunión eclesial.

En los primeros siglos de la Iglesia había un modo claro de simbolizar la comunión eclesial, de expresarla y de realizarla, a saber, lo hecho aquí desde Sixto I (Papa, años 115-125) hasta Víctor I (189-199) a juzgar por los Papas nombrados, aunque no queda excluido que se practicara antes de ellos. Ciertamente se practicó también después de ellos. Así lo atestiguan la *Didascalia* (2,58,3 Funk 166-168, primeras décadas del siglo III) y las *Constituciones apostólicas* (2,58,3 Funk 169, últimas décadas del siglo IV). El mismo significado tiene, incluso en el siglo V, el envío del *fermentum*, designación de una parte del pan consagrado –partido, distribuido– el domingo por el Papa a los presbíteros de las iglesias titulares de Roma para ser compartido en señal de comunión eucarística y eclesial. Inocencio I (años 401-417) reconoce que lo hace “para que ellos no se consideren separados de nuestra comunión, especialmente en el domingo (*se a nostra communione, maxime illa die, non iudicent separatos*)” (*Ad Decentium* 5 PL 20, 556-557; cf. también carta de san Paulino de Nola a san Agustín en su *Epist* 5,21 PL 61, 177).

Ireneo no discute la singular potestad del obispo de Roma. Pero restringe su ámbito al de la fe, núcleo de la unidad de la Iglesia, que es compaginable con diferencias legítimas, las cuales no anulan ni perturban, sino que “confirman la unidad de la fe” (*Ibidem* 5,24,1). Una de esas “diferencias legítimas” sería la fecha de la celebración de la Pascua. Así había sido hasta entonces. La intransigencia en esta materia generaría uniformidad, no la unidad. Por tanto, Ireneo disiente del obispo de Éfeso, Polícrates, ya que no considera este tema como integrante de la *regula fidei*, sino una práctica litúrgica que, según el Evangelio y la tradición, admite dos posibles realizaciones. La intervención de san Ireneo fue eficaz. Por eso, según los cristianos de su tiempo y de Eusebio de Cesarea, hizo honor a su nombre, que en griego significa “agente de paz, pacificador” (*Ibidem*, 5,24,18). No cabe duda que esta cuestión muestra el alcance jurisdiccional –no meramente honorífico– del primado del obispo de Roma en toda la Iglesia, especialmente de tantas iglesias orientales, donde ahora están asentadas las Iglesias ortodoxas (cf. M. Guerra, *La estructura y el gobierno de la Iglesia del siglo II al IV desde la perspectiva ecuménica: el primado y la colegialidad episcopal, el obispo y el colegio presbiterial* en “Teología del Sacerdocio” 29 (2015).

### **3. ¿El primer concilio ecuménico (año 325)?**

En varios artículos, especialmente de “Diccionarios” y “Enciclopedias”, también de nuestro tiempo, se afirma que el concilio de Nicea decretó que la Pascua de Resurrección se celebrara después del equinoccio de primavera (21 de marzo) el domingo siguiente a la aparición de la luna llena. Como es sabido, el de Nicea (año 325) es el primer concilio ecuménico celebrado doce años después que el emperador Constantino extendiera al cristianismo la libertad religiosa que ya poseían la religión oficial politeísta de Roma, la henoteísta de las religiones místicas y la monoteísta del judaísmo. Pero, no he hallado esta afirmación en las ediciones críticas de sus textos y cánones. A no ser que se demuestre lo contrario, presumiblemente deberá atribuirse a compilaciones no críticas del Medioevo. La temática de la fecha de la celebración de la Pascua de Resurrección con sus implicaciones textuales y teológico-litúrgicas, así como su evolución y derivaciones ofrece material suficiente y hasta sobrante para una tesis, incluso de doctorado.

### **4. En nuestro tiempo**

La “Constitución sobre la Sagrada Liturgia” (*Sacrosanctum concilium*) -firmada por el beato Pablo VI el 5 de diciembre de 1963- en su “apéndice”, nºs 1-2 “no se opone a que la fiesta de Pascua se fije en un domingo determinado dentro del calendario gregoriano, si están de acuerdo los afectados, especialmente los hermanos separados de la comunión con la Sede Apostólica”.

La reciente propuesta del papa Francisco sigue en esta misma línea. La Iglesia católica está dispuesta: “Tenemos que llegar a un acuerdo”. Para que se realice, se requiere solamente que los hermanos separados, sobre todo los ortodoxos, la acojan y se pongan de acuerdo entre ellos. Bartolomé I, patriarca ecuménico de Constantinopla, *primus inter pares* (primacía de honor) de los patriarcas ortodoxos, ha sugerido su buena disposición. Una vez más, el patriarcado de Moscú tiene ahora la palabra decisiva. ¿Vamos a continuar divididos durante otros 1900 años en algo tan concreto y accesorio, dando la impresión de que Jesucristo resucitó en días distintos como –no sin cierto humor- insinuó el Papa Francisco el mismo día 12 de junio del 2015?

Manuel GUERRA GÓMEZ